



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

## APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 03/2026

*El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto n.º 03/2026, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto n.º 03/2026, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Dirección General de Economía y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación de Granada:

<https://www.dipgra.es/diputacion/delegaciones/economia-y-atencion-al-alcalde/servicio-gestion-presupuestaria-y-contable/documentos-sometidos-a-exposicion-publica-00001/>

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 177 del mismo texto legal.

En Granada, a 30 de abril de 2026

Firmado por: Ana María Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde.

**DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA****SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA****CERTIFICO:**

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

**21º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 03/2026 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2026. (EXPTE. MOAD 2026/MBE\_01/000007).**

Dada cuenta de la petición realizada por la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta de la Diputación de Granada, referente a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe del Servicio Jurídico Presupuestario, a través del presente la Sra. Diputada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2026, artículo 39.B.B.2.1 "*Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación*", mediante la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe €
231	43911	42001	IGME (CSIC): ESTACIÓN PALEONTOLOGICA GEOPARQUE	Q2820007I	50.000,00 €
232	43912	45390	CÁTEDRA DE GASTRONOMÍA SABOR GRANADA - UGR	Q1818002F	20.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2026, artículo 39.B.B.2.2 "*Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación*", mediante la inclusión de las siguientes aportaciones estatutarias, supeditando la inclusión definitiva de "*European Geoparks Network*" a la tramitación y contabilización efectiva de una transferencia de crédito por importe de 500,00 euros, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE	Fecha	30/04/2026 17:05:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE</a>	Página	1/4



Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe €
231	43911	49000	CUOTA ECTN (EUROPEAN CULTURAL TOURISM NETWORK)	BE812251967	1.000,00 €
231	43911	48003	CUOTA AGENDA 2030 FEMP	G28783991	3.500,00 €
231	43911	49000	EUROPEAN GEOPARKS NETWORK	FR198132564	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN GEOPARQUES UNESCO ESPAÑA	G21907944	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO DE ESPAÑA	G85962686	500,00 €
233	43311	48902	PARTICIPACIÓN GRANADA GLOBAL	G23830086	50.000,00 €

TERCERO. Reclasificar la subvención "Participación Granada Global", producido en el siguiente documento:

— Documento: Bases de Ejecución del Presupuesto 2026

— Asunto: art. 39.B.B.2.1

A tal efecto, donde dice:

*"1.- La autorización y disposición de las subvenciones que consten con carácter nominativo en el estado de gastos de la Diputación corresponde a la Presidencia de la Diputación asistida por la Junta de Gobierno, siendo inicialmente, por el incuestionable interés público que conllevan, las siguientes:"*

233	43311	48902	PARTICIPACIÓN GRANADA GLOBAL	G23830086	50.000,00 €
-----	-------	-------	------------------------------	-----------	-------------

Eliminar la referida subvención recogida en el artículo 39.B.B.2.1, incluyéndola en el artículo 39.B.B.2.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026 de forma que, debe decir:

*"2.- La autorización y disposición de las aportaciones estatutarias a entidades ajenas a la Diputación, como consorcios o fundaciones y, en general, cualesquiera otras entidades públicas o privadas, corresponde a la Presidencia de la Diputación asistida de la Junta de Gobierno, siendo inicialmente las siguientes:"*

233	43311	48902	PARTICIPACIÓN GRANADA GLOBAL	G23830086	50.000,00 €
-----	-------	-------	------------------------------	-----------	-------------

CUARTO. Rectificar el error material al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, producido en el siguiente documento, supeditando la inclusión definitiva de "European Geoparks Network" a la tramitación y contabilización efectiva de una transferencia de crédito por importe de 500,00 euros:

— Documento: Bases de Ejecución del Presupuesto 2026

— Asunto: art. 39.B.B.2.2

A tal efecto, donde dice:

Código Seguro de Verificación	IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE	Fecha	30/04/2026 17:05:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE</a>	Página	2/4



"2.- La autorización y disposición de las aportaciones estatutarias a entidades ajenas a la Diputación, como consorcios o fundaciones y, en general, cualesquiera otras entidades públicas o privadas, corresponde a la Presidencia de la Diputación asistida de la Junta de Gobierno, siendo inicialmente las siguientes:"

231	43911	48003	GEOPARQUE PARTICIPACIÓN EN REDES	FR798132564	1.500,00 €
-----	-------	-------	----------------------------------	-------------	------------

Debe decir:

"2.- La autorización y disposición de las aportaciones estatutarias a entidades ajenas a la Diputación, como consorcios o fundaciones y, en general, cualesquiera otras entidades públicas o privadas, corresponde a la Presidencia de la Diputación asistida de la Junta de Gobierno, siendo inicialmente las siguientes:"

231	43911	49000	EUROPEAN GEOPARKS NETWORK	FR798132564	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN GEOPARQUES UNESCO ESPAÑA	G21907944	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO DE ESPAÑA	G85962686	500,00 €

QUINTO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención de fecha 21 de abril de 2026, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

...///...


Tras la deliberación y, sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PP, PSOE y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (IU)

Código Seguro de Verificación	IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE	Fecha	30/04/2026 17:05:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE	Página	3/4



En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** la aprobación inicial de la modificación nº 03/2026 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para 2026.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 de ROF, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE	Fecha	30/04/2026 17:05:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R2HH2HFP3XGU3CRMMEJBXEE</a>	Página	4/4

